

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El bajo nivel de diques provinciales y la merma del caudal recibido en el acueducto que alimenta la Planta Potabilizadora I; y;

CONSIDERANDO:

Que la situación hídrica en la Provincia de San Luis se encuentra aún en estado crítico, debido a la falta de precipitaciones copiosas, como era habitual en este periodo estacional y la merma del caudal recibido desde San Luis Agua en el acueducto que alimenta la Planta Potabilizadora I que sea disminuido en un (40%) CUARENTA PUNTOS PORCENTUALES desde un histórico 170 m³/s, situación que afecta directamente a la provisión de agua cruda para diferentes estamentos y emprendimientos radicados en el ejido municipal.

Que es menester para el ejecutivo municipal garantizar la provisión a los hogares y establecimientos de agua potabilizada para consumo humano en tiempo y forma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

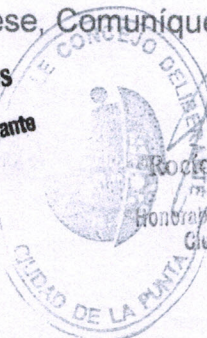
ART. 1º: Declarar la Emergencia Hídrica en el ejido de la Ciudad de La Punta hasta el 31 de marzo del 2024.

ART. 2º: Facultar a la municipalidad de La Punta, en caso de ser necesario, a ampliar la presente por (120) CIENTO VEINTE días por Decreto del Ejecutivo.

ART. 3º: Promúlguese, Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rocio Muriel Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Soledad Zúñiga
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

